

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 019-2006

15 de agosto del 2006

A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUGEF:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 12 del Acta de la Sesión 590-2006, celebrada el 20 de julio del 2006, les informamos que en nuestro sitio web <http://www.sugef.fi.cr>, ruta Normativa>Criterios Legales>2006>DAJ-146-2006, puede consultarse la valoración que realizó la Asesoría Jurídica de esta Superintendencia, respecto del tema relacionado con la situación legal de las operaciones “back to back” en los casos de intervención y quiebra de una entidad financiera.

Atentamente,

Alexander Arriola Cruz
Intendente General a.i.